

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4439220 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0017-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 05 de enero del 2023, con Registro N° 4439220-1 (07 folios), sobre **RECTIFICATORIA DE RESOLUCIÓN** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 02816-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 28 de diciembre del 2022, se resuelve reasignar por razones de salud a favor de la docente Eneque Morales Jeny María Veronika a la I.E. "Perú Birf" del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe;

Que, mediante Memorando N° 017-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 05 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación por error material correspondiente a la Resolución Directoral N° 002816-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, tomando como amparo legal lo regulado en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 2816-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 28 de diciembre del 2022, con respecto a los siguientes datos:

Tercer párrafo de los considerandos

DICE:

Que, mediante Informe Técnico N° 000752-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, informa del proceso de Reasignación por razones de salud 2022, teniendo en cuenta al docente con dictamen de Prioridad señalado en el informe médico y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, adjudicando al Profesora JENY MARIA VERONIKA ENEQUE MORALES con DNI N° 43591948, del Nivel Secundaria de la especialidad de Idiomas Extranjeros (Inglés), nombrado en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús - Piura, se adjudica en la plaza vacante de la I.E. Perú Birf - del distrito de Pueblo Nuevo, provincia Ferreñafe, región Lambayeque, con código de plaza N° 024831818611, de la Especialidad de Idiomas Extranjeros (Inglés);

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4439220 - 2]

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe Técnico N° 000752-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, informa del proceso de Reasignación por razones de salud 2022, teniendo en cuenta **a la** docente con dictamen de Prioridad señalado en el informe médico y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, adjudicando **a la** Profesora JENY MARIA VERONIKA ENEQUE MORALES con DNI N° 43591948, del Nivel Secundaria de la especialidad de Idiomas Extranjeros (Inglés), nombrado en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús - Piura, se adjudica en la plaza vacante de la I.E. Perú Birf - del distrito de Pueblo Nuevo, provincia Ferreñafe, región Lambayeque, con código de plaza N° 024831818611, de la Especialidad de Idiomas Extranjeros (Inglés);

Numeral 1.1 del artículo primero

DICE:

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
ESPECIALIDAD	IDIOMAS EXTRANJERA	IDIOMAS EXTRANJERO (INGLES)
ESCALA	PRIMER	PRIMERA
CENTRO LABORAL	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PERÚ BRIF
DEPENDENCIA	PIURA	UGEL FERREÑAFE

DEBE DECIR:

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
ESPECIALIDAD	IDIOMAS EXTRANJEROS	IDIOMAS EXTRANJEROS
ESCALA	PRIMERA	PRIMERA
CENTRO LABORAL	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PERÚ BIRF
DEPENDENCIA	UGEL PIURA	UGEL FERREÑAFE

Correspondiente a **doña Jeny María Verónica Eneque Morales**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4439220 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/01/2023 - 12:26:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
09-01-2023 / 10:34:00

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-01-2023 / 11:07:57